



Resolución Directoral

Piura, 27 de Abril de 2020

VISTO: La Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, mediante la cual se dispone emitir de Oficio la Resolución de Término de SERUMS, a los profesionales del proceso 2019-I; Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-202-MINSA, mediante la cual se dispone emitir de oficio las Resoluciones de Término de SERUMS, a los profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019-I, las que serán entregadas de manera electrónica;

Que, para dar cumplimiento al considerando precedente, se exonera a los profesionales de la salud del cumplimiento de los requisitos señalados en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 246/ MINSA/ 2017/ DIGEP aprobada por Resolución Ministerial N° 1159-2017/ MINSA;

Que, a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID - 19, se da por concluido y realizado el SERUMS de los profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019 - I, modalidad Equivalente; en consideración a lo anteriormente detallado, la fecha de término de Serums será el 16 de marzo de 2020, proyectando dicha resolución;

Que, mediante Memorando Circular N° 37-2020/GRP-DRSP-43002011 de fecha 22/04/2020, la Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita a los Directores/Gerentes y/o Jefes de Micro Red, ACLAS y EE.SS, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, a fin que envíen información requerida para la implementación de las disposiciones emitidas;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97 y Decreto Supremo N° 007-2008-SA modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330; Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del Servicio Rural Urbano Marginal - SERUMS, así también la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA de fecha 21/04/2020, que establece la emisión de oficio de la Resolución de termino de serums, la misma que será notificada de manera electrónica, asimismo, se exonera a los profesionales de la salud cumplimiento de los requisitos señalados en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 246/ MINSA/ 2017/ DIGEP aprobada por Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA;

Estando a lo informado por el MINSA; y habiendo hecho de conocimiento al Comité Regional SERUMS, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la conformidad del Equipo de Capacitación y Normas, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Piura y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019, en la cual se Designa al Dr. Víctor Martín Távara Córdoba, en el cargo de Director Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDO**, el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en las fechas 27 de mayo de 2019 al 16 de marzo de 2020, al profesional de la salud del proceso 2019-I, modalidad Equivalente, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, según detalle:



Resolución Directoral

Piura, 27 de Abril de 2020

PROFESIONALES AMBITO REGIONAL PIURA DEL PROCESO 2019-I MODALIDAD EQUIVALENTE QUE HAN CULMINADO EL SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL SERUMS EN EL MARCO DE LA R.M. N° 215-2020-MINSA Y EL D.Ss. N° 044 -2020-PCM , INICIO 27/05/2019 - CULMINACION 16/03/2020

APELLIDOS Y NOMBRES	Documento de Identidad N°	Profesión	Universidad de titulación	Nº Colegio profesional	Institución	EESS	Categoría del EESS	Dpto.	Provincia	Distrito	Quintil	Nº Provelido
JARA PADILLA GIOVANA SANDRA	00256376	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	084048	GOB.REG. PIURA	P.S EL PAPAYO	I-1	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	08712
MULATILLO ABAD OLINDA	44804303	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	083017	GOB.REG. PIURA	P.S ALMIRANTE GRAU EX CHATO CHICO	I-2	PIURA	PIURA	CURA MORI	1	08697
QUISPE TRONCOS STEFANY JASMIN	48510863	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	083021	GOB.REG. PIURA	P.S SIMBILA	I-2	PIURA	PIURA	CATACAO	2	08719
MOTTA QUINDE DAYANA BRIGITTE	75537963	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	085157	GOB.REG. PIURA	P.S LOMA NEGRA	I-1	PIURA	PIURA	LA ARENA	1	08709
ESPINOZA RIVAS MERLY ARELI	47887371	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	084750	GOB.REG. PIURA	P.S RIO VIEJO	I-1	PIURA	PIURA	LA ARENA	1	08703
WILELA PAUCARA CLARA FIORELLA	46803096	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	086345	GOB.REG. PIURA	P.S SANTA ROSA	I-1	PIURA	PIURA	CURA MORI	1	08682
QUEVEDENA ALAMO IRVIN JOE	47186309	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	084090	GOB.REG. PIURA	CS I-2 EL TALLAN	I-2	PIURA	PIURA	EL TALLAN	1	08714
MERINO RAMOS JOHN ANTHONY	72405621	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	084742	GOB.REG. PIURA	P.S CASA GRANDE	I-2	PIURA	PIURA	LA ARENA	1	08698
PINTADO CHINCHAY BRENDA SADITH	48136800	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	084019	GOB.REG. PIURA	E.S NARIHUALA	I-2	PIURA	PIURA	CATACAO	2	08722
REYES ZAVALA RUTH SILVANA	71292192	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	085159	GOB.REG. PIURA	P.S POZO DE LOS RAMOS	I-2	PIURA	PIURA	CURA MORI	1	08693
DAYZA PEÑA SCHARY MARIBEL	00246118	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	084754	GOB.REG. PIURA	P.S ALTO DE LOS MORES	I-1	PIURA	PIURA	LA ARENA	1	08707
SOLIS CHERRES MARIA BELEN	47200511	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	084027	GOB.REG. PIURA	P.S MONTE CASTILLO	I-2	PIURA	PIURA	CATACAO	2	08726



Resolución Directoral

Piura, 27 de Abril de 2020

APELLIDOS Y NOMBRES	Documento de Identidad N°	Profesión	Universidad de titulación	N° Colegio profesional	Institución	EESS	Categoría del EESS	Dpto.	Provincia	Distrito	Quintil	N° Proveedor
HERNANDEZ OVIEDO GERSON STWARD	48185204	MEDICINA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	084096	GOB.REG. PIURA	P.S LAS MALVINAS	I-1	PIURA	PIURA	LA ARENA	I	08700
FLORES CABALLERO PERCY FERNANDO	71235512	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	083180	GOB.REG. PIURA	E.S. I-3 CURA MORI	I-3	PIURA	PIURA	CURA MORI	I	08619
FARIAS RAMIREZ ASTRID MIRELLA	73815857	MEDICINA	U. DE SAN MARTÍN DE PORRES	085170	GOB.REG. PIURA	C.S LA ARENA	I-3	PIURA	PIURA	LA ARENA	I	08616
ZAQUINLAU NOE GLORIA LUZ DEL CARMEN	73019579	MEDICINA	UNV. PRIVADA ANTENOR ORREGO	086018	GOB.REG. PIURA	P.S NVO. TALLAN	I-2	PIURA	PIURA	EL TALLAN	I	08695
TORRES GIL OSCAR RAMOS SEGUNDO	42055709	MEDICINA VETERINARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	8197	GOB.REG. PIURA	C.S TACALA	I-3	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	08482
BAYONA GARCIA NARDY BELLY	42309070	MEDICINA VETERINARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	11005	GOB.REG. PIURA	C.S SAN JOSE	I-3	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUB	4	08478

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados en el modo y forma de Ley, mediante la página WEB de la Dirección Regional de Salud Piura, www.diresapiura.gob.pe, Órgano de Control Institucional, Asesoría Legal, Legajo, capacitación y normas.

Regístrese, Publíquese y Archívese;

VMTC/CPLS/SCS/RMP/.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PIURA
Med. Victor Martín Távora Córdoba
DIRECTOR REGIONAL